

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación de resultados, correspondiente todo al ejercicio 2005.

Segundo.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2006.

Tercero.—Facultamiento.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta. Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que tienen derecho a examinar, en el domicilio indicado, los documentos que han de ser sometidos a votación de la Junta, así como el informe de auditoría. También podrán solicitar la entrega o envío gratuito de tales documentos, conforme a lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 18 de octubre de 2006.—El Presidente, Luis Cuadrado Moreno.—60.317.

GREY TRACE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Absorbente)

AGORA GCI BARCELONA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Absorbida)

Anuncio de fusión

El 16 de junio de 2006, las Juntas generales de las sociedades Grey Trace, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Agora GCI Barcelona, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, acordaron la fusión por absorción de Agora GCI Barcelona, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (absorbida) por parte de Grey Trace, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades.

Se advierte expresamente al socio único y a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 16 de junio de 2006.—Pedro Aguarón de la Cruz, Secretario no Consejero de la sociedad Grey Trace, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—José Antonio del Pozo García, Administrador solidario de Agora GCI Barcelona, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—60.739.

2.ª 31-10-2006

GRÚAS MOLINA OLEA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

GRÚAS ALHAMBRA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

INMUEBLES ARAMA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limi-

tada, se hace público que por decisiones del Socio Único de las sociedades «Grúas Molina Olea, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal», «Grúas Alhambra, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Inmuebles Arama, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de fecha 30 de junio de 2006, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la sociedad «Grúas Molina Olea, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la Sociedad Escindida, y división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos distintas sociedades Beneficiarias, denominadas, «Grúas Alhambra, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», e «Inmuebles Arama, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella. La escisión ha sido acordada en base al Proyecto de Escisión Total de fecha 29 de julio de 2006, y al Informe sobre el mismo de igual fecha, ambos redactados conjuntamente por los Consejos de Administración de las sociedades participantes en la Escisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades indicadas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de Escisión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión total en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Granada, 5 de octubre de 2006.—Los Administradores de Grúas Molina Olea, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Grúas Alhambra, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Antonio Molina Olea, Abraham Molina Ariza y Ana M.ª Molina Ariza, y de Inmuebles Arama, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Raúl Molina Ariza, Abraham Molina Ariza y Ana M.ª Molina Ariza.—61.102. 2.ª 31-10-2006

HIDRÁULICA SANTILLANA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la mercantil Hidráulica Santillana, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 11 de diciembre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 12 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Madrid, calle San Enrique, número 3, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta por la propia Junta.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Varona Grande.—61.758.

HIDROELÉCTRICA LA PROHIDA, S. A.

La Junta General de Accionistas de Sociedad de Hidroeléctrica la Prohida S. A., celebrada el 29 de junio de 2006, ha acordado por unanimidad reducir el capital social por un importe nominal de 9.012 euros, siendo el capital tras la reducción de 93.249 euros. La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias. La reducción se ha realizado mediante amortización de 3.004 acciones que la sociedad ostentaba en autocartera.

Villablino (León), 9 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Gloria Emilia Gómez Caballero.—60.349.

HISPANAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la mercantil Hispanagua, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 11 de diciembre de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 12 de diciembre a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Madrid, calle San Enrique, número 3, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta por la propia Junta.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Varona Grande.—61.757.

IMPRESA MODERNA
DE LOGROÑO, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

TF ARTES GRÁFICAS, S. A.
(Sociedad beneficiaria y, a su vez, escindida)

TF ARTGRAF INMUEBLES, S. A.
(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la segunda escisión)

Anuncio de escisión parcial

«TF Artes Gráficas, Sociedad Anónima», socio único de «Impresa Moderna de Logroño, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», con fecha 30 de junio de 2006, decidió proceder a la escisión parcial sin extinción de dicha sociedad, tal y como consta en el proyecto de escisión elaborado y aprobado por su Consejo de Administración con fecha 30 de junio de 2006, mediante la aportación de activos inmobiliarios y pasivos asociados susceptibles de integrar una rama de actividad independiente a favor de su matriz, la mercantil «TF Artes Gráficas, Sociedad Anónima», quien, a su vez, y por acuerdo de su Junta general universal celebrada el día 30 de junio de 2006, acuerda su escisión parcial y sin extinción, mediante la creación de una nueva sociedad que se denominará «TF Artgraf Inmuebles, Sociedad Anónima», con la transmisión a la nueva sociedad de activos inmobiliarios y pasivos asociados susceptibles de ser explotados de forma independiente y de formar unidad económica. La fecha a partir de la cual las operaciones descritas de todas las sociedades afectadas se entenderán realizadas a efectos contables por las sociedades resultantes es el día 1 de enero de 2006. En ningún caso se atribuyen derechos especiales a los socios, ni ventajas de clase alguna a los Administradores de las sociedades que participan en este proceso de reestructuración.

Conforme a los previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos y plazos previstos en el citado artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de octubre de 2006.—El Presidente de «Impresa Moderna de Logroño, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», Jaime Casanueva Camins, y el Presidente de «TF Artes Gráficas, Sociedad Anónima», Antonio Ferreira de Vita.—60.750. 2.ª 31-10-2006

INDUSTRIAS RAYCO, S. A.

Convocatoria Junta general y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos